

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; la Resolución N°2/2015, de fecha 06 de enero de 2015, el Ordinario N° 33/2015 de 09 de febrero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-67-LE14, "**HABILITACION CINETECA COLEGIO GENERAL SAN MARTIN**", para la Habilitación e Implementación Cineteca Colegio General San Martin, emplazado en Avenida 5 de Abril N°409, comuna de Maipú, según especificaciones técnicas.
- 2) Que, mediante Resolución N°2 de fecha 06 de enero de 2015, se declaró desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada "**HABILITACION CINETECA COLEGIO GENERAL SAN MARTIN**", ID 515568-67-LE14, porque no se presentaron ofertas.
- 3) Que, mediante Ordinario N° 33/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a "**Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)**" en la Escuela General San Martín, de esta Corporación.
- 4) Que, el Ordinario N° 33 señalado en el numeral precedente, precisa que de acuerdo a las iniciativas incorporadas en el Proyecto Revitalización de la Escuela General San Martín, se encuentra Habilitación Sala Biblioteca y Sala Audiovisual (Cineteca).
- 5) Que, se procedió a invitar a cinco proveedores a un proceso de contratación directa solicitando sus respectivos presupuestos para los trabajos descritos en numeral anterior.
- 6) Que, se acompaña cotización de "**Eliseo Tobar Olivares**", por la suma de \$11.942.641.- I.V.A. incluido; "**M y H Montajes Limitada**", por la suma de \$13.513.664.- I.V.A. incluido; "**Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.**", por la suma de \$13.135.732.- I.V.A. incluido; "**Soc. Abbott Acuña y Cía. Limitada**" y "**Pablo Ibacache**" no presentaron ofertas, sugiriendo por tal motivo la contratación directa de "**Eliseo Tobar Olivares**".
- 7) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 8) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

9) Que, la ejecución de la obra **Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)** de la Escuela General San Martín se encuentra descrita y comprometida en el Programa del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad" del establecimiento señalado, y que de no ejecutarse en primera instancia antes del 31 de diciembre de 2014, los recursos comprometidos debieran ser devueltos al Ministerio de Educación.

10) Que, el Ministerio de Educación concedió una prórroga para la ejecución de estas obras, las cuales deben estar terminados antes del inicio del año escolar 2015, esto es, antes del 02 de marzo de 2015, por la incompatibilidad que presentan dichas obras con el desarrollo de la normal actividad escolar al interior de la escuela

11) Que, habiéndose efectuado una licitación pública, la que se declaró desierta porque no se recibieron ofertas, y que la **Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)**, está considerada como una iniciativa dentro de su **Proyecto de Revitalización**, se autorizará su contratación directa considerando además que es una herramienta indispensable **dentro del Proyecto Educativo** de la Escuela General San Martín, cuyos trabajos deben necesariamente ejecutarse antes del inicio del año escolar 2015, exponiéndose en caso contrario esta Corporación, a la devolución de los fondos comprometidos para estas obras.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de "**ELISEO RODOLFO TOBAR OLIVARES**", RUT N°15.584.945-2, domiciliado en Lote A El Manzano Zúñiga N° 85-B, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, para la ejecución de los trabajos "Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)" Escuela General San Martín, por un monto de **\$11.942.641.-**, (Once millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno pesos), IVA incluido, con un plazo de 20 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de **Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)** Escuela General San Martín, en los términos y condiciones ofrecidos por "**Eliseo Rodolfo Tobar Olivares**", en su cotización, lo que incluye construcción de estructura base con placa de terciado estructural, cubre piso de alto tráfico, construcción de bancas, LED rampas, confección e instalación cortinas, instalación eléctrica y de equipos electrónicos, retiro de escombros, aseo y entrega.
- 3.- "**ELISEO RODOLFO TOBAR OLIVARES**", deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales y previsionales, haciendo entrega de boleta de garantía o vale vista tomada a nombre de la Corporación, por el valor equivalente al 10% del valor del contrato, con la glosa "**Fiel cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales Habilitación Sala audiovisual (Cineteca), Escuela General San Martín**", con una vigencia mínima correspondiente al plazo de ejecución del contrato más treinta días adicionales, la que será reemplazada una vez recepcionados provisoriamente los trabajos, por una de boleta de garantía o vale vista tomada a nombre de la Corporación, por el valor equivalente al 2% del valor del contrato, con la glosa "**Correcta ejecución del Contrato Habilitación Sala audiovisual (Cineteca), Escuela General San Martín**", y con una vigencia de seis meses contados de la recepción provisoria, la que será devuelta una vez cursada la recepción definitiva de las obras.
- 4.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 5.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **PROYECTO DE REVITALIZACION**, de la Escuela General San Martín.

6.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



DEPARTAMENTO JURIDICO
JFF/AMV

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rev. N° 29.
09/02/2015

ORD: N° 33 /2015
ANT: Proyecto Revitalización Escuela
General San Martín.
MAT: Solicita Resolución para
Contratación Directa

MAIPU, 09 Febrero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "**Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)**" escuela General San Martín, según los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo a las iniciativas incorporadas en Proyecto **Revitalización Escuela General San Martín**, indica: "Habilitación Sala Biblioteca y Sala Audiovisual (Cineteca)".
2. Con fecha 11 de diciembre de 2014 se publicó la licitación ID: 515568-67-LE14 "Habilitación Cineteca Colegio General San Martín, la cual fue declarada desierta el día 22 de diciembre de 2014, por no presentación de oferentes.
3. Se solicitaron directamente cotizaciones a los siguientes proveedores:

Proveedor	Monto
Eliseo Tobar Olivares	\$ 11.942.641
M y H Montajes Limitada	\$ 13.513.664
Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.	\$ 13.135.732
Soc. Abbott Acuña y Cía. Limitada	NO ENVIÓ COTIZACIÓN
Pablo Ibacache	NO ENVIÓ COTIZACIÓN

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "*La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*"
5. Siendo este el caso, ya que habiéndose efectuado una licitación pública, no se recibieron ofertas declarándose desierta.
6. Considerando además que la ejecución de la obra **Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)** de la Escuela General San Martín se encuentra descrita y comprometida en el Programa del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad" del establecimiento señalado, y que de no ejecutarse en primera instancia antes del 31 de



diciembre de 2014, los recursos comprometidos debieran ser devueltos al Ministerio de Educación.

7. Adicionalmente, habiéndose concedido una prórroga por parte del Ministerio para la ejecución de estas obras y considerando que los trabajos debieran estar terminados antes del inicio del año escolar 2015, esto es, antes del 02 de marzo de 2015, por la incompatibilidad que presentan dichas obras con el desarrollo de la normal actividad escolar al interior de la escuela.
8. Es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
9. Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
10. En garantía del fiel cumplimiento de contrato se solicitará una boleta de garantía o vale vista a nombre de la Corporación por el 10% del valor contrato con una vigencia mínima correspondiente al plazo de ejecución del contrato más treinta días, la cual una vez cursada la recepción provisoria, será reemplazada por una Boleta de garantía Bancaria o Vale Vista, extendida a Nombre de la Corporación, por una cantidad equivalente al 2% del monto total del contrato, con la glosa: Correcta Ejecución Contrato "Habilitación Sala Audiovisual (Cineteca)" escuela General San Martín. La vigencia de esta Boleta corresponde a 6 meses, contados desde la fecha de recepción Provisoria. La devolución de esta Garantía se efectuará una vez cursada la Recepción Definitiva de Obras.
11. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **ELISEO RODOLFO TOBAR OLIVARES, RUT: 15.584.945-2**, dirección Lote A El Manzano Zúñiga N° 85-B, San Vicente de Tagua Tagua, por un monto total de \$ **11.942.641 IVA incluido**, plazo de ejecución de **20 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto Revitalización Escuela General San Martín.



DIRECTOR DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

/MOS/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 515568-67-LE14

Fecha de Deserción
22-12-2014 16:04:02

Fecha de Consulta
09-02-2015 16:03:29

En Maipú,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	- - -
Unidad de Compra	CODEDUC
R.U.T.	71.309.800-0
Dirección	Av. Pajaritos 2756, Maipú
Comuna	Maipú
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	515568-67-LE14
Nombre de Adquisición	Habilitación Cinoteca Colegio General San Martin.
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	Habilitación Cinoteca Colegio General San Martin, según especificaciones técnicas.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	11-12-2014 13:02:03
Fecha de Cierre	22-12-2014 16:00:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
--------	-----------------	--------------------------------	----------	--------

72101901	Diseño o decoración de interiores	Habilitación Cineteca Colegio General San Martin.	1	Unidad
----------	-----------------------------------	---	---	--------

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Nota Aclaratoria.pdf	Otros Anexos de adquisición	Nota Aclaratoria
CINETECA REV03.dwg	Otros Anexos de adquisición	Plano Cineteca
Anexo N°4-Cineteca San Martin.xls	Anexos Económicos de Adquisición	Anexo Económico
ANEXOS_II.docx	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
Especificaciones Tecnicas Cineteca San Martin.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
CORTE B-B' REV 03.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
CORTE A-A' .pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
CINETECA SAN MARTIN REV03.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Anexo Técnico
ANEXO_V.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO_III.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO_I.docx	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
Bases_Administrativas_Cineteca San Martin.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Imprimir Acta

ELISEO RODOLFO TOBAR OLIVARES

Fecha : 04-02-2015

"TOBAR ELECTRIC"

SERVICIOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS COMPRA Y VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y ESTRUCTURAS METALICAS

RUT : 15.584.945-2

Fono: 77456252

LOTE A EL MANZANO ZUÑIGA 85-B - SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

HABILITACION CINETECA COLEGIO GENERAL SAN MARTIN

Items	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit. [\$]	Total [\$]
1.-	INSTALACION DE FAENAS				245.000
1.1	INSTALACION DE FAENA	1	gb	\$ 120.000	120.000
1.5	RETIRO DE ESCOMBROS	1	gb	\$ 35.000	35.000
1.6	ASEO Y ENTREGA	1	gb	\$ 90.000	90.000
2.-	OBRA GRUESA				7.188.950
2.1	ESTRUCTURA DE BASE	1.967	kg	\$ 850	1.671.950
2.2	PLACA TERCIADO ESTRUCTURAL	84	m2	\$ 8.500	714.000
2.3	CUBREPISO ALTOTRAFICO	84	m2	\$ 15.000	1.260.000
2.4	BANCAS	31	mtl	\$ 29.000	899.000
2.5	LED RAMPAS	26	mtl	\$ 15.000	390.000
2.6	CORTINAS	12	m2	\$ 17.000	204.000
2.7	EQUIPOS ELECTRONICOS	1	gb	\$ 1.300.000	1.300.000
2.8	INSTALACION ELECTRICA	1	gb	\$ 750.000	750.000
	TOTAL COSTO DIRECTO		ST		7.433.950
	GASTOS GENERALES	15%	%ST		1.115.093
	UTILIDADES	20%	%ST		1.486.790
	TOTAL COSTO NETO		SUM		10.035.833
	IVA	19%			1.906.808
	TOTAL PRESUPUESTO		SUM		11.942.641

PLAZO DE EJECUCION : 20 días

Notas:

No incluidos: Pintura general de la sala
iluminacion de sala
señaletica de salida
luz de emergencia

Se garantiza correcto funcionamiento y seguridad